

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA PROYECTOS ADJUDICADOS, EN LISTA DE ESPERA Y NO ADJUDICADOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI, CONVOCATORIA AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante "SENADIS", generó este año 2020, la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en sus modalidades Inicial, Regular y de Continuidad, siendo su objetivo incorporar, fortalecer y consolidar en los procedimientos, productos, bienes y servicios ofrecidos por los Municipios que cuentan con Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad, la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.
- 2º Que, a través de la Resolución Exenta Nº1640, de fecha 08 de julio 2020, se aprobaron las bases técnicas y administrativas para la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria 2020, en sus tres modalidades de ejecución: Inicial, Regular y Continuidad.
- **3°** Que, por Resolución Exenta N°1678, de fecha 17 de julio de 2020, se modificaron los criterios de admisibilidad para las modalidades EDLI Regular y Continuidad, de las bases técnicas y administrativas individualizadas en considerando anterior.
- **4°** Que, mediante Resolución Exenta N°1759, de fecha 24 de julio de 2020, se sustituyó el Anexo N°5: Carta de Compromiso de Implementación de Rehabilitación



Infantil con Estrategia Comunitaria con Compromiso del Servicio de Salud, de las bases administrativas de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria 2020.

- **5°** Que, a su vez por Resolución Exenta N°1783, de fecha 31 de julio de 2020, se modificaron fechas y plazos de las bases técnicas y administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N°1640, de fecha 08 de julio 2020.
- 6° Que, a través de la Resolución Exenta N°2232, de fecha 03 de septiembre 2020, se declararon los proyectos admisibles, no admisibles y desistidos de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria año 2020, en sus tres modalidades de ejecución: Inicial, Regular y Continuidad.
- 7° Que, sólo son susceptibles de adjudicación aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación técnica un puntaje igual o superior a 50 puntos y, aquellos que no cumplen con este puntaje, se establecen como proyectos no adjudicados.
- 8° Que, conforme a lo establecido en el punto N°8.1 de las Bases Administrativas de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria año 2020, sobre proyectos en lista de espera: "Los Municipios que no sean seleccionados, y que cumplan con el puntaje que les permite ser susceptibles de adjudicación, pasarán a conformar una lista de espera nacional, según corresponda a la modalidad EDLI a la que haya postulado, considerando el ranking de puntaje obtenido según la evaluación.", aquellos proyectos que no cumplen los requisitos de adjudicación, por tener un puntaje inferior a 50 puntos, se resuelven como proyectos no adjudicados.

RESUELVO:

1. DECLÁRANSE ADJUDICADOS para su financiamiento en las distintas modalidades de la Estrategia Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria 2020, los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:



MODALIDAD INICIAL

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	Los Lagos	2010402	Futaleufú	67,0	\$29.228.369
2	O'Higgins	206201	Pichilemu	65,8	\$29.228.369
3	Biobío	208311	Santa Bárbara	65,8	\$29.228.369
4	Ñuble	208411	Pinto	65,2	\$29.228.369
5	Magallanes	2012102	Laguna Blanca	63,4	\$29.228.369
6	Atacama	203304	Huasco	62,8	\$29.228.369

MODALIDAD REGULAR

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	Coquimbo	204204	Salamanca	87	\$68.275.498
2	Metropolitana	2013101	Santiago	87	\$68.275.498
3	Metropolitana	2013112	La Pintana	87	\$68.275.498
4	Biobío	208201	Lebu	78	\$68.275.498
5	O'Higgins	206115	Rengo	74	\$68.275.498
6	Valparaíso	205601	San Antonio	71	\$68.275.498
7	La Araucanía	209116	Saavedra	70	\$68.275.498
8	Antofagasta	202301	Tocopilla	66	\$68.275.498
9	Metropolitana	2013110	La Florida	65	\$68.275.498
10	Valparaíso	205803	Olmué	61	\$68.275.498
11	O'Higgins	206308	Placilla	61	\$68.275.498
12	Maule	207405	Retiro	59	\$68.275.498
13	Los Ríos	2014107	Paillaco	58	\$68.275.498
14	Maule	207107	Pencahue	54	\$68.275.498
15	Biobío	208206	Los Álamos	53	\$68.275.498
16	Aysén	2011401	Chile Chico	51	\$68.275.498



MODALIDAD CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	Coquimbo	204102	Coquimbo	82,2	\$53.153.191
2	Metropolitana	2013603	Isla de Maipo	80,4	\$53.153.191
3	Coquimbo	204303	Monte Patria	78,2	\$53.153.191
4	O'Higgins	206303	Chimbarongo	75,8	\$53.153.191
5	Atacama	203101	Copiapó	75,6	\$53.153.191
6	Valparaíso	205501	Quillota	75,6	\$53.153.191

- 2. SUSCRÍBANSE los convenios de ejecución de proyectos adjudicados para su financiamiento, correspondientes a las distintas modalidades de la Convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, año 2020, individualizados en el resuelvo precedente.
- **3. DECLÁRANSE** en Lista de Espera los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

MODALIDAD INICIAL

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Ñuble	208414	Quirihue	61,8
2	Maule	207202	Chanco	61,0
3	Biobío	208204	Contulmo	61,0
4	Coquimbo	204105	Paiguano	57,2
5	Biobío	208306	Nacimiento	56,8
6	O'Higgins	206301	San Fernando	56,6
7	Los Lagos	2010302	Puerto Octay	56,6
8	Valparaíso	205403	Papudo	55,6
9	Valparaíso	205405	Zapallar	55,6
10	Ñuble	208410	Pemuco	55,6
11	Atacama	203302	Alto del Carmen	52,4
12	Coquimbo	204104	La Higuera	52,4
13	Los Ríos	2014105	Máfil	52,4
14	Metropolitana	2013113	La Reina	52,0



MODALIDAD CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Atacama	203201	Chañaral	75,0
2	Ñuble	208413	Quillón	74,6
3	Magallanes	2012301	Porvenir	73,2
4	Metropolitana	2013117	Lo Prado	72,8
5	Metropolitana	2013120	Ñuñoa	72,8
6	Valparaíso	205604	El Quisco	70,6
7	Valparaíso	205602	Algarrobo	70,0
8	Valparaíso	205701	San Felipe	70,0
9	Metropolitana	2013127	Recoleta	69,4
10	Maule	207102	Constitución	67,6
11	Metropolitana	2013105	El Bosque	67,4
12	Metropolitana	2013111	La Granja	65,4
13	Metropolitana	2013122	Peñalolén	65,0
14	Atacama	203102	Caldera	64,8
15	Coquimbo	204101	La Serena	64,0
16	Metropolitana	2013118	Macul	64,0
17	Metropolitana	2013125	Quilicura	62,8
18	O'Higgins	206206	Paredones	60,8
19	La Araucanía	209112	Padre Las Casas	59,2
20	La Araucanía	209120	Villarrica	58,6
21	Biobío	208107	Penco	58,4
22	La Araucanía	209114	Pitrufquén	57,8
23	Ñuble	208419	San Nicolás	57,2
24	La Araucanía	209111	Nueva Imperial	57,2
25	O'Higgins	206305	Nancagua	55,0
26	La Araucanía	209117	Teodoro Schmidt	54,4
27	Aysén	2011101	Coihaique	54,0
28	Maule	207401	Linares	53,4
29	Coquimbo	204106	Vicuña	52,4
30	Los Lagos	2010105	Frutillar	52,4



Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
31	Maule	207308	Teno	51,8

4. DECLÁRANSE No Adjudicados los proyectos individualizados en la siguiente nómina:

MODALIDAD INICIAL

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Metropolitana	2013601	Talagante	49,6
2	La Araucanía	209106	Galvarino	49,2
3	O'Higgins	206113	Pichidegua	48,4
4	Los Lagos	2010403	Hualaihué	47,6
5	Biobío	208112	Hualpén	47,4
6	Maule	207106	Pelarco	45,8
7	Metropolitana	2013126	Quinta Normal	44,4
8	Maule	207303	Licantén	42,4
9	Aysén	2011402	Río Ibáñez	41,0
10	Biobío	208104	Florida	40,6
11	Coquimbo	204304	Punitaqui	38,2
12	Los Lagos	2010108	Maullín	29,4

MODALIDAD REGULAR

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Maule	207108	Río Claro	43,0
2	Los Lagos	2010210	Quinchao	27,0

MODALIDAD CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Biobío	208207	Tirúa	47,0
2	Metropolitana	2013504	María Pinto	40,2
3	Coquimbo	204203	Los Vilos	39,6



Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
4	La Araucanía	209115	Pucón	30,0

- **5. PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio Nacional de la Discapacidad el listado de proyectos Adjudicados, en Lista de Espera y No Adjudicados.
- 6. NOTIFÍQUESE vía correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los proponentes adjudicados, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
- 7. IMPÚTESE el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01, asignaciones 581, 588, 590 y 591, según corresponda, del presupuesto vigente para el año 2020.
- 8. DÉJASE CONSTANCIA que, en contra de la presente Resolución Exenta, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, del año 2003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,